AÑO XV — FRANQUEO CONCERTADO — NÚM. 756

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN
San Pelayo, 7, LEON.
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 26 de enero de 1917

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un año seis pesetas y tres un semestre.
PAGO ADELANTADO

Suma y sigue

La Diputación provincial de León debe a los maestros trece anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente TRESCIENTAS MIL pesetas.

CONVOCATORIA

ASOCIACION NACIONAL

del Magisterio Primario.

Sr. D....

Vocal de la Junta Directiva de esta Asociación.

Querido amigo y compañero: Una vez más se complace esta Comisión permanente en convocar a nuestra Junta Directiva para celebrar sus sesiones ordinarias reglamentarias.

El momento de ver a ustedes a nuestro lado ha sido siempre grato para nosotros, porque, aparte sentimientos de fraternidad, de estas sesiones ha salido constantemente robustecida la autoridad de la Asociación Nacional y fortalecida su Comisión permanente, harto necesitada de estos alientos para poder dedicar parte no pequeña de sus energías y de su influencia a combatir al eterno enemigo de la unión de los maestros y del engrandecimiento de nuestra Asociación.

Del examen de conciencia que ha hecho la Comisión permanente, resulta que nuestra labor desde el mes de abril acá no ha sido todo lo fructuosa que era de presumir después de actos memorables que abrieron el pecho a la esperanza y de ofrecimientos solemnes que dejaron entrever radicales soluciones próximas y beneficiosas para la clase; pero tampoco creemos que pueda ser calificada de estéril; como negamos que la situación del Magisterio Primario, una vez aprobados los presupuestos sometidos a la deliberación de las Cortes, dé motivo para las jeremiadas de quienes todo lo desvirtúan con sus pesimismos y lo dificultan con sus exageraciones. Por el contrario, entendemos que si las Cortes aprueban el presupuesto de Instrucción pública, se conseguirán cinco, por lo menos, de las aspiraciones económicas insistentemente pedidas y perseverantemente gestionadas por la Asociación Nacional del Magisterio Primario; a saber: creación de escuelas, construcción de locales, aumento y reforma del material de enseñanza, sueldo mínimo de mil pesetas y gratificación por adultos a todos los maestros de las escuelas nacionales. Y abrigamos la esperanza de que si el Magisterio Primario une ahora sus fuerzas, y todos los maestros y la Prensa del ramo ayudan a nuestra Junta Directiva en las tareas del próximo mes de febrero, no sería difícil que se lograra de las Cortes la aceptación de la escala de sueldos presentada por esta Asociación.

No es la esperanza de las entrevistas que nos dispensaron en el último trimestre los Sres. Presidente del Consejo y los ministros de Instrucción y Hacienda, Director general de primera Enseñanza, Jefes de las minorías parlamentarias y Diputados y Senadores a quienes también visitamos, pues de todos ellos, sin excepción, sacamos la impresión de que encuentran justificada la escala de sueldos solicitada; pero igualmente estiman casi todos ellos, que hay que aplazarla para otro presupuesto. Si, pues, el Magisterio Primario acierta a llevar al convencimiento del Gobierno y de las Cortes que puede y deba hacerse ahora lo que presumen aplazar para el presupuesto de ejercicios venideros y demostrar que la única entidad autorizada por el número y la calidad de sus asociados para ostentar la representación, si no de todos los maestros, a lo menos de la mayoría de ellos, es la Nacional del Magisterio Primario, tenemos por seguro el éxito que todos anhelamos en esta lucha por la existencia. No importará entonces que se simulen asambleas, ni que se aspire a exhibiciones pueriles, ni que por algunos compañeros se pruebe la ausencia del buen sentido rivalizando en pedir cada uno más que el otro para procurarse una plataforma ridícula y egoísta: la verdad se abre camino, tarde o temprano, y vence siempre, a la corta o la larga. De aquí nuestra fe en nuestra Asociación Nacional y nuestra esperanza de que se verá robustecida, al fin, con el ingreso en ella de todos los maestros españoles de 1.ª Enseñanza.

Obligados a celebrar las sesiones anuales de que hablamos al principio, esta Comisión permanente, después de conocer el pensamiento del Gobierno de reanudar las sesiones de Cortes el día 29 del corriente mes, no vacila en convocar a V., y lo hace por la presente, para las sesiones de referencia, que comenzarán el 18 del próximo mes de febrero, a las diez de su mañana, en el domicilio social, Plaza del Angel, 3, pral. dra., a fin de que la Junta Directiva pueda, si lo estima conveniente, hacer en aquellos días visitas y gestiones que coincidiendo seguramente con la discusión de los presupuestos, habrán de ser más eficaces para el logro de nuestros deseos. Al efecto, encarecemos a todos los señores vocales y muy singularmente a usted, que pongan en seguida en juego todas sus influencias cerca del Gobierno y de los señores Diputados y Senadores, y que aquí en Madrid las unan luego con las nuestras, fortificando así la acción de esta Comisión permanente.

El orden del día para las sesiones, que va al final, acusa una novedad este año, que quizá cause extrañeza, por lo reducido, a quienes no conocen de nuestro organismo societario, su seriedad y su disciplina: pero no habiendo, a nuestro juicio, motivo para rectificar acuerdos del año anterior, en vigor todavía, no hay por qué ocuparse en nuevas disposiciones puramente formales.

Un solo asunto sometemos por nuestra parte a deliberación de la Junta Directiva, mas de tanta importancia, que si acierta a resolverlo, señalará el matiz que ha de ostentar en lo sucesivo la Asociación Nacional del Magisterio Primario, y marcará el rumbo que haya de seguir para llegar antes a la meta de sus aspiraciones bien legítimas.

Del zarandeado tema de la unión de los maestros, nada tiene que decir esta Comisión permanente, ya que frente a nuestra Asociación con sus cerca de *14.000 asociados*, sus *1.186 socorros* concedidos (datos en 31 de diciembre próximo pasado), por los cuales se abonaron de nuestra caja *788.025,83 pesetas*, existiendo en la misma *25.372,94 pesetas* y en la de la Asociación Nacional *14.251,22* que hacen un total de *pesetas 39.625,16*; frente a esta Asociación, repetimos, no hay nada seriamente organizado, ni, por consiguiente digno de nuestra atención. Si alguien pudiera tener dudas todavía sobre ello, bastaría para disipárselas, darle a conocer estos dos párrafos de un escrito del Presidente de la titulada «Unión Nacional de Maestros» acerca de la llamada Asamblea de fines de Diciembre último, convocada por esa «Unión».

«Debo significar que en la asamblea no había NI un solo asociado de la «Unión», NI uno de los que escriben sendos artículos en pro de la unión y de censurar a las sociedades, pertenece a la «Unión Nacional».

Una Asociación que convoca una asamblea y a la cual no asiste *«ni un solo asociado»*, ¿qué concepto puede merecer?

Quien nada puede ofrecer, nada puede exigir, y por tanto, esta cuestión bufa a más no poder, queda por nuestra parte reducida a seguir dando las facilidades de nuestro reglamento a todo aquel que quiera ingresar en la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

La Junta Directiva, no obstante, resolverá en su día lo que estime más acertado.

Nos repetimos de usted con todo afecto atentos compañeros y amigos, Juan B. Aznar, *Presidente*.—Román Crespo, *Vocal*.—J. Rodrigo Martínez, *Tesorero*.—Benito López, *Vocal*.—Gregorio Carandell, *Secretario*.

Orden del día.

Primero. Examen de la gestión realizada por la Comisión Permanente, desde las últimas sesiones de Junta Directiva, y de las cuentas de la Asociación Nacional.

Segundo. Orientaciones que ha de seguir la Asociación Nacional del Magisterio Primario para hacer más asequible el logro de sus aspiraciones, y el estudio de medios para que sus acuerdos se traduzcan en disposiciones oficiales.

Tercero. Cuestiones que propongan los señores vocales.

Las Asociaciones de partido, reunidas con la posible urgencia, se servirán adoptar y comunicar sus acuerdos a las provinciales, y éstas, a la mayor brevedad, transmitirán los resúmenes al señor Vocal representante de su provincia o Federación.

El Presidente, Juan B. Aznar.—*El Secretario*, Gregorio Carandell.

***

SECCIÓN DE SOCORROS MUTUOS
-: DE :-
Asociación Nacional del Magisterio Primario

CONVOCATORIA

En virtud de lo prevenido en las modificaciones impuestas al Reglamento de esta Sección de Socorros Mutuos por la Comisaría general de Seguros, se convoca a los socios que integran esta filantrópica Institución a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del próximo mes de febrero y siguientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, plaza del Angel, núm. 3: principal.

Para el caso de que no asistiera mayoría de socios a esta citación, quedan asimismo convocados los asociados para el día siguiente a la misma hora y en el mismo sitio, y, según disponen aquellas modificaciones, se tomarán acuerdos con los socios que concurran, sea cual fuere el número y representación.

Los socios de la Sección podrán asistir a las sesiones de Junta general por sí y representando las delegaciones expresas que les confieran otros asociados, con la condición de que tanto los que piensen asistir personalmente como los que deleguen su representación en otro, han de ponerlo en conocimiento de esta Comisión Central con ocho días de anticipación al señalado para las sesiones, al objeto de facilitar el boletín correspondiente de identidad, el cual podrá recogerse en el domicilio social, hasta las doce de la mañana del mismo día señalado para la primera sesión.

Se previene que no será válida ninguna delegación hecha a favor de quien, a la fecha de esta convocatoria, no figure inscripto en el registro general de asociados, o de quien no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias.

Los vocales de la Junta directiva de la Asociación Nacional que son socios de la Sección de Socorros, representarán de hecho a todos los miembros de su demarcación que no asistan ni hayan hecho delegación expresa a favor de otro socio asistente.

En las provincias que no se hubiese elegido vocal de Junta directiva, o en las que habiéndolo no pertenezca a la Sección de Socorros, el representante provincial de éstos asumirá, si asiste, los derechos anejos al vocal de Directiva para los efectos de representación de su núcleo en la Junta general.

Los socios de la Sección podrán presentar las proposiciones que tengan por conveniente para que sean discutidas en la Junta general, siempre que lleven la firma del *cinco por ciento* de los socios, y presentadas, por lo menos, con *ocho días* de anticipación al señalado para la Junta general.

Las modificaciones que pudiera acordar la Junta general de asociados respecto de la cuantía y forma en que se haya de satisfacer el socorro, tienen efectividad y vigencia reglamentaria, una vez aprobadas, por dicha Junta general.

Orden del día

Para las sesiones de Junta general de asociados de la Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Primero. Discusión y censura de la Memoria de la Comisión Central.

Segundo. Discusión y votación de las cuentas de la Sección de Socorros.

Tercero. Examen de los expedientes de los socorros concedidos en 1916, y revisión y votación de los denegados desde la última reunión.

Madrid 14 de enero de 1917.

LA COMISIÓN CENTRAL:
El Presidente, Juan B. Aznar.—*El Secretario*, Gregorio Carandell.—*El Tesorero* J. R. Martínez.

Sin título

De la briosa pluma de Luis E. López de Álava, leemos una carta en DISTRITO del 12 de enero, cuyas ideas podemos recoger todos los maestros nacionales para cuando llegue el momento oportuno de recompensar el favor que nos dispensan algunos señores Diputados, oponiéndose a todo aumento en el presupuesto de instrucción pública. Sin embargo, no está toda la culpa en los Diputados, no: harto bien sabemos por desgracia que una parte del yo pecador nos corresponde a nosotros mismos. El magisterio por su misión, por su cultura y por su número, debiera ser el punto convergente de todos los problemas de la dinámica nacional y lo sería, si aprovechándonos de la situación excelentísima que ocupamos, dirigiésemos todas nuestras fuerzas a un solo punto con una energía superior a todo género de obstáculos.

Nosotros nos cansamos de repetir, que la labor del maestro no debe encerrarse en los estrechos moldes de la escuela y del niño, aunque ya es bastante; siquiera por egoísmo debemos salir al pueblo para renovar las rutinarias costumbres y preocupaciones pueriles de los tiempos actuales; debemos ser como levadura que fermente y purifique el gran légamo social. Ahí está el asunto de los Sindicatos, Cajas de Ahorros y otros mil problemas que flotan en el ambiente de las modernas Sociedades. ¿Y qué maestro es el que se preocupa de semejantes cuestiones que bien organizadas serían base de regeneración de los pueblos, con una aureola de fama para el maestro y de prestigio para la clase que otros elementos no pueden conseguir y que les sirve para alardear influencias que cada vez pesan menos?

Se me dirá que la escuela...

Y yo digo que sí, que a la escuela debemos consagrar nuestros mejores esfuerzos y que no es menguada la labor que nos impone el cumplimiento de nuestro deber, pero después o al mismo tiempo, la otra escuela, que también es punto donde se levanta, ennoblece y dignifica el espíritu nacional y el justo concepto que merece el Magisterio, poniéndonos en condiciones de lucha con nuestras propias fuerzas, sin recurrir ni siquiera pensar en extrañas conyunturas que pueden sernos funestas sin meternos en otra clase de políticas que darían escasos frutos. Pero ahora digo, ¿por qué nos mortificarán esas ideas de unirnos a otros grupos, cuando ni siquiera estamos dispuestos a unirnos nosotros mismos? Y es raro, pero muy raro, que todos conozcamos la necesidad de la unión, que la deseamos y que no podamos unirnos; parece como si hubiera fuerzas misteriosas que lo impidiesen. ¿Serán acaso las de algunos que con fines bastardos medran como parásitos a la sombra del bien general de la clase? ¿Será...? Alguien ha tenido la idea excelente de establecer misiones pedagógicas para los pueblos. ¿Por qué no habrá otros misioneros sociólogos para la clase? Mientras tanto, hombres de carrera y con hijos, que sigan cobrando

625 pesetas anuales; esto es muy humanitario, muy justo y muy liberal.

Nunca se nos ocurrió pensar que esos compañeros no mereciesen más, porque lo menos que puede merecer el hombre que sacrifica toda su vida a una causa noble, es que se le reconozca lo indispensable para la vida; y con esos sueldos, ni se le reconoce ni se evitan ciertas cosas que todos estamos en el deber de evitar por todos los medios en vez de gastar tanto tiempo en otras fruslerías.

$$\frac{A + n}{c + l} = g$$

PEDAGOGIA DEPRIMENTE Y ESTIMULANTE

Recuerdo haber oido a muchos maestros, y haber leído a no pocos escritores, que con ceñudo empeño acometían el problema de la educación, que uno de los elementos psicológicos de más trascendencia en la Historia de todos los conocimientos, «la imaginación», debía proscribirse por completo, o cuando menos encerrarse en cuadros de resistentes paredes, todas ficticias, eso si, pero reales en la mente de educadores que creían el saldo de ideas agotado, o el abuso de la imaginación, no sólo un mal, sino una desgracia. «La loca de la casa», como le llamaban, era un elemento perturbador, un diablo que jugaba antojadizamente con el pobre educador; y éste (no ha mucho que desapareció si no sigue dando tropiezo tras tropiezo), originaba graves problemas pedagógicos, que por ser tan importantes no encauzaban menos al maestro en la rutina pestilenta de las acotaciones, pribaciones, castigos, insinuaciones y demás elementos estancadores del progreso. Y no era solamente en la escuela, en el colegio, o en la academia, sino que esa apatía hacia el imaginar, corrompía la consecución de los grandes inventos, cual sucedió siempre a sabios ilustres, que como Vulpian, el más sabio anatómico del mundo, nunca pudieron crear una explicación de los hechos; mientras que otros, menos eruditos, pero de potente imaginación, generalizaban para descubrir. La Pedagogía deprimente que negaba valor alguno a la imaginación ha venido a caer con estrépito ante las grandes aplicaciones de la Pedagogía estimulante. Antes el maestro apenas se interesaba por la vocación del alumno: la escuela era un cuantel, en el que se cumplia con rigor un reglamento; lecciones, libros, aptitudes, estaban previstas, eran impuestas, a pesar de todas las condiciones psicológicas del alumno. La personalidad era, no una consecuencia de las cualidades del discípulo, en el tiempo y en el espacio, sino un resultado de una obra, pensada de antemano y siempre identica para todos.

Sin embargo se hacían sordos ante los clamores de aquellos que pedían ambiente, libertad. Y nada más útil que la libertad; nada tan necesario a la educación como la nueva Pedagogía estimulante.

La Pedagogía estimulante que franqueó las barreras a la imaginación, hasta hace poco, temida, aprisionada y abandonada, ha permitido llevar una luz vivificante a la escuela, donde el niño no hacía nada por sí, y el maestro no podía elevarse de la vulgaridad de las enseñanzas de una época que en España acostumbramos a recordar sesenta años demás. Hasta los mismos Padres de la Iglesia Católica, los menos indicados a dejar volar las inteligencias por lugares de las altas esferas de la ciencia y de la concepción, lo permiten. El P. Acosta dice: «Es cosa maravillosa que el hombre no pueda alcanzar la verdad sin usar las imaginaciones; y por otra parte tampoco le es posible dejar de llegar al error si va tras ellas». Sin imaginación, no podríamos nunca elevarnos de las realidades naturales, a las leyes generales que rigen la Naturaleza. Muchos habían creído que la imaginación era un continuo peligro; otros que todo ello no pasaba de un imaginarismo literario. Dos errores gravísimos: el mayor, la formación de ese espíritu novelesco, arbitrario, equívoco, completamente alejado de la realidad, adoptado por hombres embaucadores y charlatanes; otro error, el separar del espíritu del hombre esa facultad engendradora de las grandes cuestiones, y por lo menos de la personalidad. Podemos estar contentos conque el imaginarismo haya desaparecido, conque el concepto anárquico de imaginación se haya borrado de la mente de los educadores; y por último que el espíritu del niño esté rodeado de libertad, para que piense y obre.

DAVID FERNÁNDEZ.
Madrid, enero.

CONCURSO RÁPIDO

Universidad de Oviedo

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, se anuncian para su provisión en propiedad por concurso rápido de traslado correspondiente al presente mes las siguientes escuelas nacionales, vacantes en este distrito universitario, con el sueldo anual de 625 pesetas, según relaciones remitidas por las Secciones administrativas de primera enseñanza:

Escuelas mixtas para maestra.—Provincia de Oviedo.—Cecos Boiro, Ayuntamiento de Ibias, Labares (Santo Adriano), San Emiliano (Allande) y San Sebastián (Morcín).

Provincia de León.—Barrios de Nistoso (Villagatón), Cabrera y Espinosa (La Vega de Almanza), Fontún (Rodiezmo), El Ganso (Brazuelo), Iredé (Barrios de Luna), San Martín de Valdetuéjar (Renedo de Valdetuéjar) y Vega de los Arboles (Villasabariego).

Escuelas mixtas para maestro.—Provincia de Oviedo.—Bres (Taramundi), Caranga (Proaza), Cedemonio (Illano), Cogollo (Regueras), Linares (Ribadesella), Olicio-Parda (Cangas de Onís), San Tirso (Mieres), Santullano (Salas), Urria (Teverga) y Yernes (Yernes y Tameza).

Provincia de León.—Baillo Truchas), Balouta (Candín) Bárcena del Río (Ponferrada), Besande (Boca de Huérgano), Caminayo (Valderrueda), Celada de Cea (Joara) Crémenes, Cubillas de Arbas (Rodiezmo), Folgoso y las Tejedas (Molinaseca), Fontanos (Garrafe) Fuentesnuevas (Ponferrada), Gulsatecha (Riello), Llombera (Pola de Gordón), Palacios de Compludo (Barrios de Sala), Pobladura y Cela (Paradaseca), Redipuertas (Valdelugueros), Valverde Enrique, Valle de Vegacervera (Vegacervera) Vega de Yeres (Puente Domingo Flórez), Velilla de la Reina (Cimanes del Tejar), Velilla de los Oteros (Pajares de los Oteros), La Velilla de Valdoré (Crémenes), Villar de Ciervos (Santa Colomba de Somoza) y Vilavante (Santa Marina del Rey).

Advertencias.—Los maestros y maestras aspirantes a las antedichas escuelas remitirán sus expedientes directamente a este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Dichos expedientes se compondrán de instancia en papel de undécima clase, hoja de servicios y cubierta, según el modelo oficial. En la cubierta se harán constar el nombre del aspirante y relación de las vacantes por el orden de preferencia en que se deseen.

En la instancia se consignará asimismo el orden con que se prefiera las vacantes solicitadas, expresando además los Rectorados en cuyos concursos tome parte el interesado, o la advertencia de que solicita sólo en éste. Del mismo modo que respecto de las escuelas, debe hacerse constar el orden de preferencia entre los distintos Rectorados.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de enero actual y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

Podrán tomar parte en este concurso los maestros, maestras y auxiliares que desempeñen escuelas o auxiliarías de sueldo igual al de las vacantes anunciadas.

De conformidad con lo prevenido, la prelación en este concurso será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la posesión de la primera escuela servida en propiedad, si a la fecha de aquélla se hallaban los interesedos en posesión del título profesional o habían consignado los derechos para su expedición. En caso de igualdad de servicios, se tendrá en cuenta la superioridad del título.

Los Ilmos. Sres. Gobernadores presidentes de las Juntas provinciales de Primera enseñanza de este distrito se servirán ordenar con toda urgencia la reproducción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiendo, finalmente, que la falta de cumplimento por los aspirantes de las condiciones y requisitos expresados y demás consignados en las disposiciones vigentes, será motivo de exclusión.

Oviedo, 11 de enero de 1917.—El rector, Aniceto Sela.

(«Gaceta» 19 enero 1917).

LA LABOR DE LAS CORTES

Por el prestigio del Régimen

Cerradas las Cortes, después de una larga labor parlamentaria, la opinión imparcial juzgará de la fecundidad de la obra legislativa.

Y sin eludir responsabilidades, y hasta asumiendo el Gobierno y el partido liberal todas las que discretamente debe soportar en un país donde el Gobierno suele tener la culpa de todo lo malo, algo hay que señalar, sin embargo, que está por encima de los intereses de los partidos y que afecta a las esencias del régimen parlamentario.

No se olvide que los dos grandes escritores que culminaron en aquella literatura pesimista de 1898, Joaquín Costa y Macías Picavea, considerando al Parlamento como un obstáculo para toda obra eficaz en bien del país. Uno de los capítulos de *El problema nacional* se titulaba «Diez años sin Cortes», lo cual indica ya elocuentemente cual era la pericia adoptada por el ilustre castellano.

Y en cuanto al insigne polígrafo aragonés, aun fué más contundente. Elegido diputado a Cortes por Madrid y Zaragoza, Joaquín Costa no se sentó en el Congreso, ni siquiera entró en el salón de conferencias, y a las instancias y requerimientos de sus amigos contestaba invariablemente:

«Lo primero que hace falta para salvar a España es derribar el Congreso de los Diputados, arrasar sus escombros y sembrar el suelo de sal».

Modestamente creo que exageran su pesimismo Costa y Macías Picavea; pero no será enteramente inútil evocar estos recuerdos para que todos aquellos que tenemos de común la fe en el régimen parlamentario, hagamos examen de conciencia y meditemos si nuestros actos pueden racionalmente comunicar al país esa confianza nuestra en la obra de las Cortes.

Pensemos, sobre todo, en que un pueblo como el español, tan fácil a las sugestiones del anarquismo, necesita de la obra altamente pedagógica que, con su ejemplo de seriedad y de eficacia, sólo pueden realizar los órganos más autorizados del Poder público.

Y la verdad es, que los cinco meses de labor que las actuales Cortes han consumido, no se traducen para el pueblo en una obra verdaderamente útil.

Ni vale decir, arrimando cada cual el ascua a su sardina, que ello es culpa del Gobierno y que significa el fracaso del partido liberal no haber podido aprobar en tres meses un presupuesto, pues notoria es la compleja labor planeada por el actual Gabinete.

¿Qué representan esos tres meses de ahora, comparados con los tres años que el señor Maura, al frente de una mayoría más numerosa que la nuestra, estuvo luchando sin éxito para sacar adelante aquel proyecto de régimen local?

El mal se ha señalado ya por todo el mundo, y el remedio brota naturalmente del simple diagnóstico de la enfermedad.

Todo se reduce a que en las Cortes se pierde mucho tiempo y, por lo tanto, hay que pensar en el modo de aprovecharlo.

Los grandes países europeos, donde definitivamente arraigó el régimen parlamentario, nos enseñan el camino. Con seguirlo, tendríamos bastante.

Y como yo no tengo autoridad para proponer soluciones, me limito a plantear el problema y a remitir a los lectores a dos obras clásicas de derecho parlamentario: la de Eugenio Pierre, antiguo Secretario de la Presidencia de la Cámara francesa, y la de Erskine-May, sobre las leyes, privilegios, usos y procedimientos del Parlamento inglés.

En tales libros podrá ver el curioso lector, que esas dos horas que diariamente perdemos en ruegos y preguntas, se reducen en la Cámara de los Comunes a tres cuartos de hora los lunes, martes, miércoles y jueves; siendo de notar que allí una pregunta no puede contener exposición de hechos más que en la medida puramente indispensable, que no puede contener ni argumentos, ni deducciones, ni epítetos, ni polémica, ni ironías.

* * *

¿Necesitaremos, por otra parte, convencer a nadie del lamentable abuso que se hace en nuestro Parlamento de las alusiones personales? ¿Es que al país le interesan esas batudas de oradores, que dan lustre a la tribuna parlamentaria, pero que quitan tiempo a la obra legislativa?

Pues bastaría para remediarlo que la ambigüedad del artículo 142 del Reglamento del Congreso fuese sustituído por este precepto terminante del Derecho francés:

«No se concederá la palabra para alusiones personales sino al que haya sido «nombrado o designado» en la discusión».

Añádase a esto la doctrina de Gambetta, que, como Presidente, usó de su derecho de «aplazar» las alusiones para después de la votación, y con ello bastaría para que el derecho personal de los aludidos no «obstruyese» el deber colectivo del Parlamento de hacer obra útil para el país.

* * *

Pero el obstáculo principal a la eficacia de los debates parlamentarios, es la duración indefinida de las discusiones. Contra esto tienen todos los Parlamentos lo que se llama la «clóture», el cierre del debate. Una discusión puede darse por terminada con sólo que haya hablado «un» orador. Nuestro artículo 113 exige que hayan hablado por lo menos «tres» diputados en contra, si los hay que tengan pedida la palabra, y «otros tantos» en pro.

Para dar un asunto por suficientemente discutido, necesita el Congreso pasar por las horcas caudinas de seis fecundos preopinantes que, en caso de obstrucción, se repartirían los turnos en pro y encontra, leyendo los unos la «Bibila» y los otros el «Corán».

¿Por qué aquí no rige el Reglamento francés, según el cual, si un orador quiere leer un documento enteramente extraño a la discusión, el Presidente tiene el derecho de prohibirselo?

Hay que pensar, en fin, en la seriedad y en la eficacia de los debates parlamentarios.

La libertad más amplia supone siempre una regla, una ley, una ordenación. «Sub lege libertas».

Para que el legislador pueda, con autoridad imponer al pueblo el mandato de la ley, es preciso que empiece él por ordenarse y regirse.

Hay que pensar, pues, en ordenar nuestra labor para que sea fecunda.

La orientación de nuestro régimen es clara y sencilla. Basta con que pensemos en que el Congreso es un Cuerpo deliberante y legislativo. Y deliberar, no quiere decir hablar, sino tomar acuerdos. Y legislar, es hacer más leyes, aunque se hagan menos discursos.

ANTONIO ROYO VILLANOVA,
Director General de Primera Enseñanza.

Asociación de Maestros del partido de Ponferrada

El señor Habilitado me dice en carta de 17 que por no haberse elevado los sueldos de 625 pesetas, pierde dinero con los tres cuartillos estipulados para premio de habilitación, y que por este motivo, al pagar los haberes de enero, empezará a descontar el uno por ciento por el indicado premio a todos los señores maestros; y si no estuviesen conformes, que lo manifiesten para retirar su fianza y proceder a nuevo nombramiento de Habilitado.

Teniendo en cuenta que el temporal podria impedir que se celebrase una sesión general, no creo conveniente convocar a ella; pero si me parece más cómodo y seguro que se reunan los maestros de cada Ayuntamiento en la capital del suyo respectivo el domingo once del próximo febrero para decidir: 1.° Si conviene, o no, pagar el uno por ciento al actual Habilitado. 2.° Si es preferible pagar sólo los tres cuartillos por ciento para que renuncie. 3.° Si conviene celebrar sesión general para decidir entre todos.

Con lo que acuerden pasarán comunicación al que suscribe para avisar al señor Habilitado o convocar a reunión general, según lo que la mayoria acuerde.

Sirva este aviso de convocatoria para que todos los compañeros, asociados y no asociados tengan la sesión indicada el referido domingo 11 a las dos de la tarde del próximo febrero en cada Ayuntamiento.

Espera aviso de vuestros acuerdos hasta el diecisiete del repetido mes por San Miguel de las Dueñas en Almázcara vuestro compañero,

IGNACIO DOLSÉ GONZÁLEZ.

Almázcara 21-1-1917.

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE

PORFIRIO LÓPEZ.—(*Astorga*).

Obras de D. Matías Rodriguez y Diez (fundador de la Asociación de Maestros de esta provincia), publicadas por esta casa y que son de la propiedad exclusiva de la misma.

Silabario metódico progresivo, 0'50 docena.

Colección de cinco carteles de lectura.

Tabla de cuentas y sistema métrico, 40 céntimos docena.

Ortologia ortografia y prosodia, 1'25 docena.

Geografia en verso, 2 ptas. docena.

Compendio de Aritmética, 5 ptas, docena.

La media docena, 2 75 pesetas.

Libros de matrícula, clasificación de 50 hojas, 3 pesetas.—De 100 id, 450 pesetas. —De 150 id, 6 pesetas.

Libros de asistencia diaria, a los mismos precios, en iguales folios.

Estas obras han sido premiadas en las Exposiciones de León de 1876 y 1892, en la de Pontevedra de 1880 y en la penúltima universal de París y están aprobadas para texto.

Las personas que quiaran dedicarse a la venta de dichas obra, diríjanse a esta Imprenta, que les hará *grades descuentos*, según la importancia del pedido.

En la misma INPRENTA DE LÓPEZ, ASTORGA, *véndese toda clase de libros y menaje para las Escuelas de instrucción primaria, a precios sumamente económicos.*

OFICIAL

La ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en oficio circular fecha 11 del mes actual dice a esta Sección lo que sigue:

«El creciente desarrollo de las obligaciones de primera enseñanza y la necesidad de efectuar los trabajos sin pérdida de tiempo para que los pagos, no sufran demoras, en perjuicio de los interesados, hace indispensable que en todos los servicios y muy particularmente en la redacción de nóminas del personal de primera enseñanza observen con todo rigor las disposiciones legales, única manera de que la labor de esta ordenación no experimente inevitables entorpecimientos.

En su consecuencia, toda vez que repetidamente se vienen recibiendo nóminas con defectos fácilmente subsanables en las Secciones administrativas de primera enseñanza, pero en la ordenación no lo son ya, y producen un aumento considerable de trabajo, originando bajas y comunicaciones, que a la postre se traducen en retraso y perjuicio para el servicio y para los interesados, esta ordenación encarece a usted la más estricta observancia para la confección de nóminas de las reglas 2.ª y 5.ª de la Real orden de 17 de enero de 1902, los artículos 10 al 25 del Reglamento de habilitación de 30 de abril y la circular de esta ordenación de 12 de febrero del mismo año, y para su aprobación y remisión de la regla 6.ª de la citada Real orden del 17 de enero de 1902, advirtiéndole que serán devueltas todas las nóminas que se reciban sin estos requisitos.

Debe usted cuidar de que todos los justificantes se remitan por duplicado reintegrados y autorizados debidamente, siendo siempre copias, excepto en los expedientes de licencia y de herederos que, conforme a la legislación vigente, habrán de remitirse los expedientes originales acompañando a las nóminas y copia literal de ellos con los duplicados.

Sírvase cuidar asimismo de que una vez redactadas las nóminas, sin tachaduras, enmiendas ni raspados no salvados reglamentariamente, no se agreguen altas ni bajas, reservando las primeras para la nómina siguiente y devolviéndo a los habilitados para que las rehagan aquellas nóminas en que se consignen haberes que no se conformen con los datos que facilite esta Sección o no estén debidamente justificados.

Por último, habiéndose registrado numerosas modificaciones en los habilitados y sustitutos, sírvase usted remitir a esta ordenación una copia autorizada de las actas de elección de los habilitados actuales de esa provincia».

NOTICIAS

Son muchos los maestros, según nos aseguran, que no han remitido la estadística.

Probablemente se les suspenderá de sueldo hasta que cumplan el servicio.

En el número anterior dimos cuenta de que nuestro estimado amigo don Andrés Díez, había tenido la desgracia de perder para siempre a una hija.

Hoy sufre nueva desgracia y llora la muerte de otra preciosa niña de corta edad.

Le enviamos sentido pésame y le deseamos resignación para soportar tan duras pruebas.

El señor Burell ha prohibido absoluta y terminantemente que se facilite a los periodistas noticia alguna en el Ministerio de Instrucción pública, antes de que aparezcan en el «Boletín Oficial». Y eso que los periodistas no cesan de aplaudirle porque vá colocando a muchos.

Oposiciones libres.—Un querido colega valenciano dice que «para últimos de febrero o primeros de marzo se ordenará a los Rectores la publicación de las convocatorias de las oposiciones libres a plazas de mil pesetas.»

Bonificación. Se ha dispuesto por Real orden, inserta en la «Gaceta» del 2 del actual mes, que se conceda a los 18 052 escolares afiliados a diversas Mutualidades oficiales de España que en el año 1915 han efectuado imposiciones en el Instituto Nacional de previsión, una bonificación igual a la cantidad ingresada en sus respectivas libretas de pensión de retiro o de dote infantil, siempre que dicha cantidad no exceda de tres pesetas.

Al alcalde de Salamón se le ordenó que con toda urgencia haga las reparaciones necesarias en la casa del maestro de dicho pueblo.

Se ordenó al alcalde de Alvares que facilite local y casa y maestro de San Andrés de las Puentes.

Se remitió al Rectorado expediente en que la maestra de Foncebadón solicita licencia por enfermedad.

Por la Dirección general ha sido devuelta a la Sección, instancia de doña Honorina Mateo Alcántara, que solicitaba se le computasen los servicios interinos prestados con certificado de reválida, para que se manifieste a la interesada que siendo definitivas las listas publicadas no ha lugar a resolver sobre dicha reclamación.

Nuestro estimado compañero, don José Diez, maestro de Ponferrada, nos participa que agradece mucho las cartas de pésame que ha recibido con motivo del fallecimiento de su esposa (q. e. p. d) doña María Egipciaca Escudero, rogándoles al mismo tiempo le dispensen el que no les conteste individualmente, dándoles las gracias por su atención.

Se han remitido a la Ordenación las nóminas del mes corriente.

Se devolvieron a doña María Elisa Cortiñas y don Cecilio Sixto Toral, las instancias en que reclamaba la primera contra las propuestas del concurso general y el segundo que pedía no le obligasen a llevar dos años en la escuela para solicitar otra por concurso.

Resuelto por Real orden de 12 de los corrientes el concurso general de traslado, y publicado en la «Gaceta» del 17, el plazo posesorio termina el 3 de marzo.

Se envió a la Junta Central, certificaciones de clasificación de don Blas Andrés Vaca y doña Marcelina Blanco, que solicitan la rehabilitación de pensión.

Se ha oficiado a todos los maestros que han sido nombrados para las escuelas de esta provincia por el concurso general de traslado.

Se ordenó al Habilitado de La Vecilla, abone material de escuela diurna y adultos al maestro de Ranedo, por haber sido levantada la clausura de la escuela de dicho pueblo.

Por la Inspección, se interesa a la Sección se suspenda el pago de haberes al maestro de Sotelo, don Juan A. Gamallo por abandono de la enseñanza.

Don Jaime Peñín Añel, ha sido nombrado con mil pesetas maestro de la escuela nacional de Villayandre, en virtud de oposiciones restringidas.

Por la Inspección de primera enseñanza, se ha manifestado al Rectorado, cumpliendo decreto marginal de dicho Centro, que de las averiguaciones oficiales y extraoficiales hechas se ignora el paradero de don José Arias, maestro de Sección de la Graduada de la Calle del Cid, debiendo declararse de situación de licencia ilimitada sin sueldo por no reunir al tiempo necesario para la sustitución.

Ha sido nombrado maestro suplente interino de Nistal de la Vega, D. Fidel Casado Guerrero, y de Valdepolo, D. Servando Fernández Blanco.

Por efecto del concurso general de traslado quedarán vacantes en esta provincia para proveer interinamente en maestro las escuelas siguientes:

Beneficencia de León, Genicera, Villarratel, Canseco, Los Barrios de Luna, Villacalabuey, Torneros de la Valdería, Robledo de Caldas, Casasola, Quintanilla de Almanza, Cadafresnes, Soto de Valdeón, Noceda del Bierzo, Corbillos de los Oteros, Velilla de Valderaduey, Perarzanes y San Justo de la Vega.

La Dirección general desestimó la instancia de los vecinos de Dragonte, que solicitaban fuera provista en maestro la escuela de dicho pueblo, por oponerse a ello el art. 54 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

El alcalde de La Robla participa al Sr. Presidente de la Junta provincial, que por la Guardia civil, le fueron entregadas las llaves del local-escuela de Rabanal de Fenar y que por la Junta administrativa se manifiesta a la alcaldía que no han podido hacer obras en el local-escuela, por estar cerrado, teniendo noticias de que la maestra doña Juana Ibáñez, ha desaparecido del pueblo, ignorando su paradero.

La Dirección general resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Román López Pérez, contra resolución del Rectorado en la renuncia de la escuela de Celada de Cea, desestimando la alzada y obligando al maestro a reintegrar todos los haberes percibidos desde la fecha de la posesión.

Al Alcalde de Pajares de los Oteros, se remitió la credencial de maestro interino a favor de don Servando Fernández Blanco.

Ha sido concedido por el Rectorado un mes de licencia por enferma a la maestra de Argañoso.

A la Dirección general se remitió recurso de alzada interpuesto por don Manuel Peñín, Regente de la práctica de esta capital, contra resolución de la Diputación provincial de Santander.

El maestro de Ferreras participa que la casa-habitación y el local escuela no reunen condiciones higiénicas.

Iguales manifestaciones hace la maestra de Garaño, respecto a la vivienda.

En la Sección administrativa se ha recibido el título profesional de maestra superior, expedido a nombre de doña Indalecia Canseco, residente en Astorga.

En este número pueden ver nuestros compañeros las convocatorias para las sesiones anuales que ha de celebrar en febrero próximo la Junta directiva de la Asociación Nacional y su Sección de Socorros.

Esperamos que las Asociaciones de partido se reunan a la mayor brevedad, lo mismo que la provincial, para tomar acuerdos y dar instrucciones sobre las aspiraciones de los maestros leoneses al vocal de la Directiva, don Rafael Castrillo.

En este número publicamos una circular de la Ordenación de pagos sobre la cual llamamos la atención de nuestros compañeros a fin de que la tengan en cuenta, en la parte que les afecta, cuando cesen o tomen posesión de una escuela, pues los habilitados tienen que atenerse a la nota de alteraciones que les dá la Sección antes del día 15 de cada mes, de acuerdo con las comunicaciones de posesiones y ceses que le envían los Alcaldes y los maestros.

Para que a un maestro, que toma posesión o cesa en una escuela, pueda el habilitado acreditarle haberes en nómina, se necesita, pues: 1.° Que antes del día 13 obre en la Sección el oficio de la Alcaldía dando cuenta de la posesión (o del cese) y de la fecha en que tuvo lugar, a fin de que la alteración pueda ser comunicada al habilitado antes del día 15, y 2.° Que se halle en poder de éste, antes también del 15 la documentación necesaria.

En el concurso general de traslado que corresponde a este mes y que ha de anunciarse muy pronto, se incluirán las resultas del que está en tramitación.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Santalla.—F. C.—Se le devolvió hoja certificada.

Trabadelo.—J. T.—Hice su encargo. No figuran aún en el escalafón.

Silván.—P. M.—Se tendrá en cuenta.

LEON 1917.—Imp. de Luera.

OBRAS
de
Manuel Alvarez Santualino

Profesor Normal de Instruccion primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religion

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústic 0,50 en cartoné.

Gramática Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION no'ablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

Disponible

IMPRENTA
DE
Roman Luera Pinio

Ruán 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.